



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 11 horas con 07 minutos del día 27 del mes de mayo de 2019, en la Sala A de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; quien asiste en calidad de invitada, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Séptima Reunión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y Deliberación del Requerimiento de Información Adicional del Recurso de Revisión RRA 1904/19
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**  
**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019**

### **PRIMER PUNTO**

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

### **SEGUNDO PUNTO**

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

### **TERCER PUNTO**

El Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia, del requerimiento de información adicional derivado del recurso de revisión RRA 1904/19, el cual fue notificado a la Unidad de Enlace de la Entidad mediante el oficio INAI/Comisionados/Ponencias/2S.01/197/19, en el que solicitan, se informe en un termino de 24 horas: 1.- el numero de juicio o procedimiento administrativo relacionado con la información requerida, 2.- cual es la vinculación de los contratos solicitados con el juicio o procedimiento administrativo en trámite, 3.- materia de los contratos solicitados, y 4.- descripción de los datos, todo esto derivado de la supuesta reserva de información del contrato celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa Logística de Fluidos y Graneles, S.A. de C.V.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**  
**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019**

Se dice supuesta reserva de información, ya que la Unidad de Enlace no encontró acta alguna de Comité de Transparencia, en la se confirmará dicha determinación.

El Titular del Órgano Interno de Control hace uso de la voz y manifiesta que, como miembro del Comité de Transparencia, jamás tuvo conocimiento de la respuesta que dio el anterior Titular de la Unidad de Enlace, así como tampoco de la tramitación del recurso de revisión que dio cuenta el Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO; pero haciendo un análisis de la solicitud de información folio 0917900001219, en la que el solicitante requiere copia de los recibos de nomina donde se muestre la remuneración neta y bruta del Director de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., así como las prestaciones a las que tiene derecho y copia de los contratos del 2014 al 2018 que la Entidad haya firmado con la empresa Logística de Fluidos y Graneles.

La Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, manifiesta que según la base de datos de la Jefatura de Recursos Humanos el Dr. Ovidio Noval Nicolau causo baja de labores el día 22 de enero de 2019, y el Capitán Héctor Mora Gomez fue dado de alta el día 23 de enero de 2019. Por lo que el recibo de nómina que correspondería entregar al solicitante sería el correspondiente a la quincena del 16 al 31 de enero de 2019 del Capitán Héctor Mora Gomez.

El Titular de la Unidad de Enlace manifiesta que no se encuentra impedimento alguno para hacer del conocimiento del solicitante la versión pública del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado entre la Entidad y Logística de Fluidos y Graneles, S.A. de C.V. de fecha de firma 21 de agosto de 2018, que es el único contrato existente celebrado entre los antes mencionados. Quiere precisar que la presente administración tiene como objetivo primordial la transparencia, y que no es ético ni responsable cubrir las acciones de los servidores públicos anteriores, de los cuales se desconoce el motivo por el cual determinaron



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**  
**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019**

reservar la información relativa al contrato sin seguir los procedimientos que marca la ley en materia de transparencia.

En razón de lo anterior, el Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, en su carácter de Gerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. determino como confidencial la Información relativa a la firma y rubrica autógrafa del ciudadano JESUS EDUARDO ARAMBURO, quien actúa como APODERADO LEGAL de la empresa Logística de Fluidos y Graneles, S.A. de C.V. en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones número APIMAN01-035/18.

De la misma manera, se determino como confidencial la Información relativa al número de seguridad social, por tratarse de un dato que se asigna a un individuo que adquiere el carácter de derechohabiente o asegurado para efectos de seguridad social en consecuencia, es un dato personal conforme a la normatividad de la materia y debe ser considerado como confidencial, con fundamento en la resolución número RDA 4506/14 sustanciado en la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas. El Código QR, Folio Fiscal, Sellos y Cadena Digital, por considerarse documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave publica, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de estos. Toda esta información relativa al recibo de nomina de fecha de pago 31 de enero de 2019, del CAPITAN HECTOR MORA GOMEZ.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité, la determinación de información confidencial de la firma y rubrica autógrafa del ciudadano JESUS EDUARDO ARAMBURO, quien actúa como APODERADO LEGAL de la empresa Logística de Fluidos y Graneles, S.A. de C.V. en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones número APIMAN01-035/18; así como del número de seguridad social, El Código QR, Folio Fiscal, Sellos y Cadena Digital del recibo de nómina de fecha de pago 31 de enero de 2019, del CAPITAN HECTOR MORA GOMEZ.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**  
**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019**

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

**ACUERDO CT-I-07 (27-V-19).** Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a firma y rubrica autógrafa del ciudadano JESUS EDUARDO ARAMBURO, quien actúa como APODERADO LEGAL de la empresa Logística de Fluidos y Graneles, S.A. de C.V. en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones número APIMAN01-035/18; así como del número de seguridad social, El Código QR, Folio Fiscal, Sellos y Cadena Digital del recibo de nómina de fecha de pago 31 de enero de 2019, del CAPITAN HECTOR MORA GOMEZ. Se instruye a la Unidad de Enlace a realizar la versión pública correspondiente de los mismos y ponerla a disposición del solicitante.

**ACUERDO CT-II-07 (27-V-19).** Se instruye a la Unidad de Enlace, que haga entrega extemporánea de la documentación necesaria para la debida sustanciación del recurso de revisión número RRA 1904/19, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; a fin de que se deje sin materia dicho recurso y salvaguardar el derecho constitucional de acceso a la información.

**CUARTO PUNTO**

Acto continuo, se da cuenta de la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

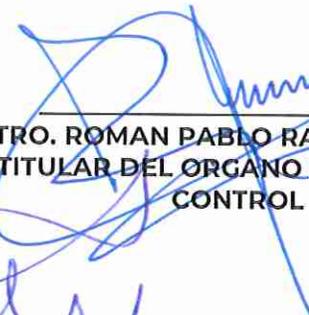


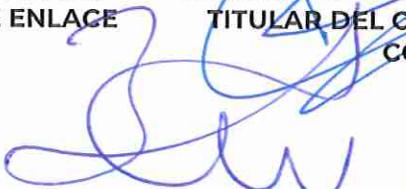
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**  
**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019**

**QUINTO PUNTO**

En este punto del orden del día, y siendo las 11 horas con 56 minutos del día 27 del mes de mayo de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO**  
**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA**  
**COORDINADOR DE ARCHIVOS**